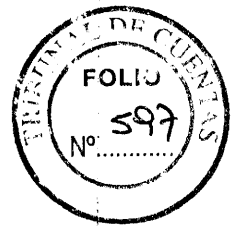




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 OCT 2008

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 257/08, caratulado: "S/RENDICIÓN DE SUBSIDIO BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY 345 – ABRIL A NOVIEMBRE 2004"; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en este Organismo de Control, para su verificación, los expedientes del Registro de la Gobernación iniciados por la Dirección de Defensa Civil, detallados en el Anexo 1 adjunto a la presente, referidos a las rendiciones de subsidios correspondiente a los meses Abril a Noviembre de 2004, ascendiendo el importe total rendido a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00);

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Contable N° 417/08, de fecha 03/10/08, en el que se concluye que no surgen observaciones que formular, pero que cabría recomendar al Cuentadante lo que a continuación se transcribe: "*A los fines de proceder a un control más integral y eficiente de las futuras rendiciones, se solicita incorporar a las mismas la nómina de beneficiarios, y copia del reglamento de funcionamiento previsto en el art. 18 de la Ley 345*";

Que habiendo analizado lo actuado hasta el momento por el Auditor Actuante, conforme en el informe citado en el párrafo precedente, la Sra. Prosecretaria, eleva mediante Nota Interna N° 1602/08, la totalidad de la documentación a la Secretaría Contable, a fin de solicitar el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente a la aprobación de dicha rendición;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial N° 50.

Por Ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

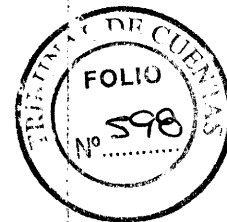
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección de Defensa Civil Provincial correspondientes la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia y que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



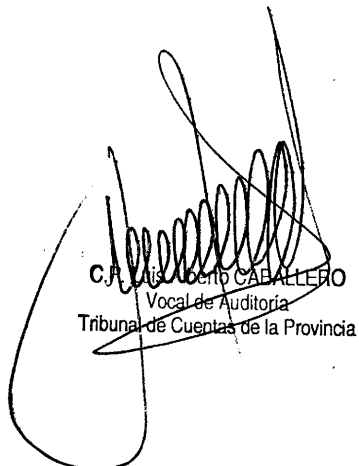
comprende a los expedientes detallados en el Anexo 1 de la presente, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

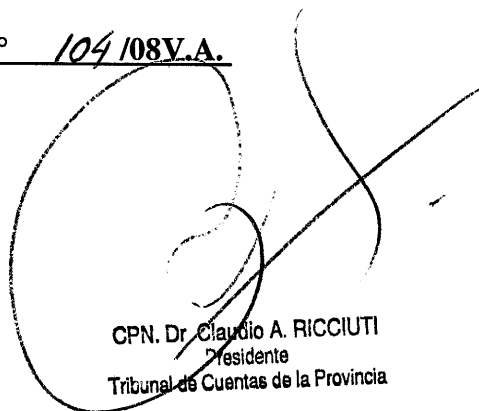
ARTICULO 2º: Recomendar que, a los fines de proceder a un control más integral y eficiente de las futuras rendiciones, se solicita incorporar a las mismas la nómina de beneficiarios, y copia del reglamento de funcionamiento previsto en el art. 18 de la Ley 345”; consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar al Sr. Director General de Defensa Civil, con remisión de los Expedientes detallados en el Anexo 1 de la presente resolución. Comunicar al Auditor Fiscal actuante.

Cumplido. ARCHIVAR.

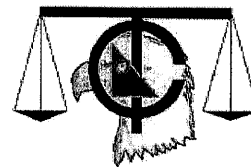
RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 104108V.A.


C.F. Roberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

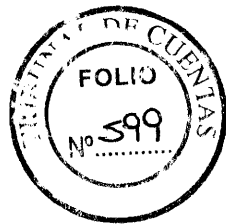

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

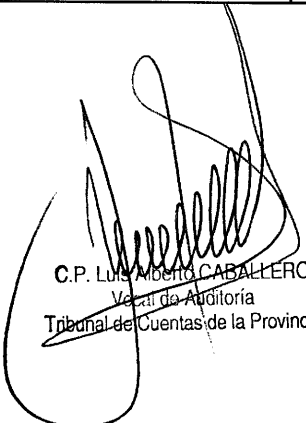



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I - RESOLUCION N° 109/08 V.A.
DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS

N° EXPEDIENTE	CARÁTULA	IMPORTE
10743/04	S/RENDICION ABRIL/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY N° 345	\$ 25.000,00
10744/04	S/RENDICION MAYO/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY 345	\$ 25.000,00
11912/04	S/RENDICION JULIO/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY 345	\$ 25.000,00
11913/04	S/RENDICION JUNIO/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY 345	\$ 25.000,00
14825/04	S/RENDICION SEPTIEMBRE/04 S/BOMBEROS USHUAIA LEY 345	\$ 25.000,00
14827/04	S/RENDICION AGOSTO/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA LEY 345	\$ 25.000,00
16720/04	S/RENDICION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA OCTUBRE/2004 LEY 345	\$ 25.000,00
6202/05	S/RENDICION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA MES DE NOVIEMBRE/2004 LEY 345	\$ 25.000,00
TOTAL		\$ 200.000,00


C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia